

Tratados Internacionales

Aspectos

Legales y Políticos

Sèvres: Tratado de Paz, Agosto 10, 1920
Sèvres: Acuerdo tripartito, Agosto 10, 1920
Sèvres: Tratado entre Poderes Aliados y Armenia, Agosto 10, 1920
Moscú: Tratado de Amistad, Marzo 16, 1921
Lausana: Tratado de Paz, Julio 24, 1923

Por
T. S. Kahvé
Director Ejecutivo
Patrimonio Ararat

Segunda Edición ©

Presentación sobre Tratado de Lausana de 1923

¿Acaso los armenios, asirios y kurdos fueron traicionados?

**Cámara de los Lores, Despacho de Comité 3A,
Julio 9 2008**

Patrimonio Ararat
Londres
2012

Citaciones:
Tratados - **ROJO**
Instrumentos de NN.UU. - **VERDE**
Papeles Estatúales - **AZUL**

EUROPA:PROYECCIONES EN PROGRESO



VERSALLES Y CONGRESO DE PAZ DE PARIS

En enero de 1919, los miembros triunfantes de la comunidad internacional inauguraron Congreso de Paz de París, una reunión impresionante, igual de la cual nunca se había visto. La Gran Guerra considerablemente había desestabilizado Europa. Consecuentemente llegó a ser una necesidad reunir una *tour de force* autoritaria la cual podría afrontar numerosas presiones y cuestiones polémicas. De hecho durante la Guerra en algunos círculos hasta apareció opinión que la psicología criada por los líderes europeos y filósofos para desarrollo pacífico de «Civilización Europea» había fracasado a larga extensión. Esta amplia conflagración claro que fue una catástrofe inolvidable sin embargo a pesar de la preocupación por parte de la Civilización no podría retroceder las manecillas del reloj. Como esperado fue urgente desarrollar para establecer nuevas normas, fortalecer valores y promover una orden europea estable.

La *tour de force* en París también tuvo la representación más prominente del Nuevo mundo. De hecho, la delegación americana, encabezada por presidente Wilson hizo contribuciones importantes. Los Catorce Puntos de Wilson fueron los más progresivos. El fue ex-presidente de la Universidad de Princeton, y en 1919 él tenía que recibir Premio Nobel de la Paz.

Congreso de Paz de París levantó series de posibilidades de acuerdos de paz entre naciones en conflicto. También tuvieron intentos establecer condiciones las cuales podrían evitar belicosidad en futuro. Congresos subalternos por las Fuerzas Aliadas y Asociados muy bien continuaron en 1920. Sin embargo el Congreso de Paz de París terminó en enero de mismo año. El mismo mes se presenció el establecimiento de Liga de las Naciones organización pionera de las Naciones Unidas. Su creación en inicio fue un paso espectacular en las relaciones internacionales e interestatales. Pacto de la Liga fue incorporado dentro de Tratado

de Versalles concluido más temprano. De hecho son los avances fundamentales de Tratado arriba mencionados, que son de importancia significativa y no sus aspectos políticos completos como por ejemplo indemnizaciones.

Corte Permanente de Justicia de Liga fue establecido en 1922, fue antecedente de Corte Permanente de Justicia Internacional. A pesar de que tuvieron avances para establecimiento de nueva era sin embargo la paz no alcanzó la longevidad primeramente debido a polarización severa de las nuevas ideologías estrictamente incompatibles dentro de espectro político europeo. Sin embargo esta era puso inicio a un camino que apoyó en dirección de un orden más estable después de la Segunda Guerra Mundial. De todos modos, derecho internacional, fundamentalmente europeo en origen fue progresando gradualmente hacia estructura global hasta antes esta fase innovadora.

La ferocidad así como extensión geográfica de la Primera Guerra Mundial fue la causa de desintegración de una serie de Imperios, Otomano y Austrohúngaro son buenos ejemplos. Para Poderes Aliados llegó a ser un deber importante para llevar justicia y autodeterminación para tantas regiones posibles nacionales de las entidades imperiales desmanteladas. En el caso de Imperio otomano también referido como Turquía fue proceso judicial prolongado. De acuerdo con mandato de Liga de Naciones Poderes Europeos podrían administrar territorios poco desarrollados o menos estables y prepararlos para autodeterminación.

Sin embargo en algunas regiones resurgimiento de la agresión hacia naciones menores les impidió en recibir justicia y el apoyo esperado. A este respecto fue apropiado examinar un grupo específico. Mirada escudriñadora hacia cláusulas pertinentes de los tratados de la posguerra referente a Anatolia, Armenia y Kurdistan destaca efectivamente desarrollos hostiles.

SEVRES: TRATADO DE PAZ

El Tratado de Paz inicial, concluido entre Poderes Aliados y Asociados con Turquía fue el Tratado de Sèvres en agosto 10, 1920. Gobierno representando Turquía fue reconocido *de iure* administración otomana de Estambul/Constantinopla. Las partes contratantes fueron: El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, Dominio de Canadá, Territorio Autónomo de Australia, Dominio de Nueva Zelanda, La Unión Sudafricana, India, Francia, Italia, Japón, Armenia, Bélgica, Grecia, La República de Checoslovaquia y Turquía. Exordio estructural de Tratado consiste en Constitución de Liga de las Naciones con su formato de veintiséis artículos. Las secciones iniciales de todos tratados semejantes poseen el mismo texto.

Regiones de Frontera Meridional

La sección segunda y tercera de Tratado arriba mencionado abarcan cláusulas políticas y textos relevantes para fronteras en general. Artículos 27/ii/2 y 3 establecen fronteras entre Anatolia, Kurdistan y Siria. La parte más oriental de reino histórico de Cilicia de Armenia, región de Golfo de Alexandreta así como pueblos de Aintab y Urfa fueron cedidos a Siria; de esta manera fueron establecidos las fronteras al sur de este país.

Kurdistan

Artículo 62 es relevante para Kurdistan, así como para asirios, cristianos caldeos. Los últimos fueron infligidos por Genocidio:

... esquema de autonomía local para las zonas predominantemente kurdas que se encuentran al este de Éufrates, al sur de barrera meridional de Armenia la cual puede ser determinada ahora en adelante, y al norte de frontera de Turquía con Siria y Mesopotamia [Irak], como definido en Artículo 27/ii/2 y 3...

...esquema debe contener garantías totales para protección de cristianos caldeos y otras minorías de raza y religión dentro de estas zonas...

Artículo 64 es cláusula referente independencia y unificación kurda:

Si dentro de un año después de que Tratado actual entre en vigor pueblo kurdo dentro de áreas definidas en artículo 62 se dirige al Consejero de Liga de Naciones demostrando que la mayoría de población en estas áreas desea independencia de Turquía y si Consejero considera que estas personas son capaces sobrevivir en independencia va recomendar otorgación, Turquía por la presente acepta ejecutar tal recomendación, y renunciar todos derechos y títulos en esta área.

... ni una oposición va a ser levantada por Poderes Aliados Principales hacia adhesión voluntaria para tal estado independiente kurdo, los kurdos habitaron esta parte de Kurdistan la cual hasta ahora fue incluida en Vilayato de Mosul [Irak de norte].

Esmirna

Artículos 65 hasta 83 refieren a Smirna/Esmirna, puerto Egeo y traspais provincial de Anatolia como definido en Artículo 66, región que tenía una población grande cristiana. Artículo 69 estipula que a pesar de que Turquía mantendría su soberanía sobre región mencionada, sin embargo la ejecución va a ser transferida al gobierno griego. Artículo 72 es estipulación para establecimiento de parlamento local, bajo la supervisión de Liga de Naciones, con sistema electoral implementado para asegurar representación proporcional de todas secciones de población incluso minorías raciales, lingüísticas y religiosas. Artículo 77 manifiesta que moneda turca permanecerá como moneda legal. Artículo 83 es para determinar estatus final de la región. Por consiguiente después cinco años si hay mayoría de votos para unificación con Grecia en el parlamento local, solamente en este caso Liga de Naciones puede requerir como preámbulo, un plebiscito bajo estas condiciones debe permanecer. El resultado de este plebiscito va a determinar la cuestión de soberanía.

Armenia

Artículos 88 hasta 93 refieren a Armenia. Artículo 88 declara:

Turquía, en acuerdo con la acción ya tomada por los Poderes Aliados, ahora en adelante reconoce Armenia como estado libre e independiente.

Artículo 89 es estipulación para arbitraje entre Turquía y Armenia. Consecuentemente, este arbitraje fue también sancionado por todas partes contratantes:

Turquía y Armenia así como otras Altas Partes contratantes aceptan someter arbitraje de presidente de Estados Unidos de América, la cuestión de fronteras debe ser fijada entre Turquía y Armenia en los Valiatos [Provincias] de Erzurum, Trebisonda, Van y Bitlis, y debe ser aceptada su decisión ahora en adelante ...

Artículo 90
declara:

Por la acción de determinación de frontera bajo artículo 89 involucra la transferencia para Armenia de toda o cualquiera parte de territorio mencionado de Valiatos, por la presente en la data de esta decisión Turquía renuncia, todos derechos y títulos sobre el territorio de esta manera transferido.

Artículo 92
declara:

Las fronteras entre Armenia, Azerbaiyán y Georgia respectivamente van a ser determinadas por el acuerdo directo entre estados interesados.

Artículo 93
declara:

Armenia acepta y está de acuerdo de ser un ejemplo en el Tratado con Poderes Principales Aliados en tomar tales medios las cuales pueden ser vistos como necesarios por estos Poderes para proteger los intereses de los habitantes de aquel estado que divergen de la mayoría de población en raza, lengua o religión.

Territorios Asiáticos y Norteafricanos:

Artículos 94 hasta 122 refieren a un grupo de países asiáticos y norteafricanos que *de facto* se separaron de Turquía la cual les reconoció como estados independientes o territorios independientes pero potencial/mandatarios, Poderes mandatarios deberían ser designados por Liga de Naciones. Esta sección también incluye renuncia de todos derechos y títulos sobre regiones concretos, así como reconocimiento de protectorado de Poderes Aliados.

Cláusulas Generales/Tratado de Brest-Litovsk:

Artículo 135 está incluido en la sección clasificado como “Cláusulas Generales” y principalmente refiere al Tratado Brest-Litovsk, firmado con administración soviética rusa durante la guerra.

... Turquía indudablemente acepta abolición de Tratados Brest-Litovsk y de todos tratados, convenciones y acuerdos firmados por ella con Gobierno Maximalista en Rusia..

Minorías

Artículos 140 hasta 151 refieren a Protección de las Minorías.

Artículo 141 declara:

Turquía se compromete para asegurar protección total y completa de la vida y libertad de todos los habitantes de Turquía sin diversificación por nacimiento, nacionalidad, lenguaje, raza y religión. Todos habitantes de Turquía deben tener autorización en ejecución libre, sin importar público o privado, de cualquier creencia, religión o fe.

Artículo 142 refiere a existencia de “régimen terrorista” en Turquía. Adicionalmente, toma en consideración personas que fueron convertidos en sunismo por fuerza, por lo tanto causando a los cristianos daño indecible y pérdida de identidad nacional. Régimen terrorista en cuestión, sin embargo refiere a los Jóvenes Turcos que habían ganado poder en enero de 1913 por a coup d'état que destituyó el gobierno otomano de aquel entonces. Política otomana perseguido por ejemplo por partido *Hürriyet ve Itilâf* tenía que mantener la identidad nacional otomana y proveer autonomía a las nacionalidades no otomanas de Imperio. El último grupo formó más de la mitad de la población.

Jóvenes Turcos dieron un número de razones evasivas de su violencia. La razón principal velada sin embargo fue su ideología racista nacionalista de turquismo [*Türkçülük*] la cual fracasó en fertilizar la población otomana solamente por propaganda.

La ideología mencionada impuso linaje racial vinculado a Asia Central sobre la población islámica de Anatolia, los orígenes de la cual son sorprendentemente diversos. Diferencias entre anatolianos y asiáticos centrales son extensas. Una década más tarde la nación otomana fue forzado en desechar su identidad nacional oficialmente una de *Türk*. Las nacionalidades asiáticos centrales las que posiblemente fueron los turcos auténticos, que formaron grupo altaico de lenguaje, con similitudes de otomano rechazaron en ser etiquetados como tal, y mantuvieron sus identidades nacionales originales, ya que ideología de turquismo era y permanece impregnado con distorsiones y fabricaciones inventivos. En los años posteriores hasta lenguaje otomano *Osmanlıca* fue renombrado en *Türkçe*. En el Imperio otomano el término 'Turco' tenía significado despectivo y refería principalmente a turcomanos un grupo nómada que formó aproximadamente diez por ciento de población de Anatolia. No todos clasificados como turcomanos son así por origen. En la historia ni una tribu mayor o nación, llamándose 'Turco' se trasladó de Asia Central a Anatolia. El principio expansionista de esta

ideología al este es Turanismo- Panturquismo; concepto que los otomanos podían fácilmente imponer durante su periodo mayor expansionista por avanzando hacia Asia Central, pero ellos nunca consideraron tal posibilidad. La psicología entera retoma las teorías racistas nacionalistas las que ahora fueron eliminadas en otras partes del mundo.

Por consiguiente en 1913, Jóvenes Turcos decidieron fortalecer rápidamente su posición insostenible por *coup d'état*, arriba mencionado, por tanto escogiendo ruta violenta para ganar poder que les podía permitir obtener la oportunidad en imponer turquismo rápidamente. Los racistas nacionalistas otomanos que promocionaron turquismo y fueron referidos como Jóvenes Turcos fueron principalmente ligados a partido político Comité de Unión y Progreso. Por noviembre de 1914 con inicio de guerra ellos ganaron control total. Consecuentemente, Imperio otomano entró en guerra mayor no con gobierno otomano como su timón, sino con uno basado sobre la ideología de turquismo, desenvolvimiento nunca presenciado antes.

En los fines de guerra la administración otomana fue restablecida en Estambul/Constantinopla. En este periodo los líderes prominentes de Jóvenes Turcos habían escapado del país. Sin embargo entre 1919 y 1923, junta considerable de Jóvenes Turcos bien armados ahora llamados 'Nacionalistas' con características de estratocracia fueron restablecidos en Anatolia. La forma estrictamente secular de turquismo fue conocido también como kemalismo, según el nombre de su nuevo líder que fue miembro prominente de Comité de Unión y Progreso. Ellos impusieron turquismo sobre población principalmente analfabeta islámica y establecieron república basada sobre ideología racista nacionalista. El territorio ellos controlaron militarmente fue declarado ser *Türkiye mejunje* relacionada. Como esperado destrucción genocida fue considerablemente revitalizada. Esta fase abarca periodo completo del Genocidio Armenio como subrayado en Patrimonio Ararat [Bibliografía del Genocidio armenio](#). Por consiguiente la nueva república fue formada dentro de psicología genocida, fundaciones de la cual llegan a periodo antes de la guerra. Artículo 142 de Tratado de Sèvres declara:

Considerando que bajo régimen terrorista la cual existió en Turquía desde noviembre 1, 1914, conversiones en Islam no podían acontecer bajo condiciones normales, ni una conversión desde esta data es reconocida, y todas las personas que eran no islámicas antes de noviembre 1, 1914, van a ser consideradas permanecidas como tal, a menos que después de recuperación de su libertad ellos voluntariamente cumplieron todos las formalidades necesarias para aceptar fe islámica.

Para arreglar hasta cierto punto posible injusticias causadas en individuos durante las masacres cometidas en Turquía durante la guerra, el gobierno turco se compromete indemnizar toda asistencia en su poder o en las manos de autoridades turcas en la búsqueda y liberación de todas personas de cualquier raza y religión, que desaparecieron, fueron secuestrados, internados, encarcelados desde noviembre 1, 1914.

Artículo 143 refiere a intercambio de población entre territorios griegos y turcos.

... Grecia y Turquía van a entrar en arreglo especial referente emigración voluntaria y recíproca de las razas turcas y griegas, en los territorios transferidos a Grecia y respectivamente permanecidos turcas.

Artículo 144 refiere a pérdida de propiedades, debido a política estatal, que pertenecía a las personas deportadas o exterminadas. Por lo tanto detención de los que cometieron masacres también es considerado necesaria.

El gobierno turco reconoce las injusticias de la ley de 1915 referente a las Propiedades Abandonadas (Emval-i-Metroukeh) y así mismo abastecimientos suplementarios y los declara anulados y sin validez tanto en el pasado como en futuro.

El gobierno turco solemnemente se compromete para facilitar alcance mayor de posible regreso a sus casas y restablecimiento en sus negocios de los sujetos turcos de razas no turcas, que fueron arrastrados por fuerza de sus casas por el miedo de masacre o cualquier otra forma de presión desde enero 1, 1914. Ellos reconocen que cualquiera propiedad inamovible o móvil de los sujetos turcos mencionados o de las comunidades en las que ellos pertenecen, que puede ser recuperada debe ser devuelta a ellos lo más pronto posible en cualesquiera manos que será encontrado.

Artículo 144 también estipula que los comisiones arbitrajes deben ser designados por el Consejo de Liga de Naciones para:

(2) la eliminación de cualquier persona quien después de investigación va a ser reconocida como alguien que tomó parte activo en masacres o deportaciones o los había provocado...

(3) expropiación de propiedad perteneciente a los miembros de la comunidad que habían muerto o desaparecido desde enero 1, 1914, sin dejando herederos, tal propiedad puede ser entregada a la comunidad en vez de estado.

(4) cancelación de cualquier acto de venta o cualquier acto que crea derechos sobre propiedad inamovible concluido después enero 1, 1914.

Artículo 145 refiere a la igualdad de todos los ciudadanos.

Todos los ciudadanos turcos deben ser iguales ante la ley y deben disfrutar los mismos derechos civiles y políticos sin distinción de raza, lenguaje o religión. Diferencias de religión fe o confesión no deben perjudicar cualquier ciudadano no turco en las cuestiones referentes al disfrute de derechos civiles y políticos, por ejemplo admisión a empleo público, funciones u honores...

Ni una restricción debe ser impuesta en uso libre por cualquier ciudadano turco de cualquier lenguaje en debates privados, comercio, religión en la prensa o en publicaciones de cualquier tipo o en los encuentros públicos.

Artículo 147 refiere a minorías: su seguridad ante la ley, sus derechos en establecer instituciones sociales así como a escuelas enseñando sus lenguajes:

Ciudadanos turcos que pertenecen a las minorías religiosas o lingüísticas deben disfrutar el mismo tratamiento y seguridad ante la ley y de hecho como otros ciudadanos turcos. En particularidad ellos deben tener mismos derechos en establecer, manejar o controlar a sus expensas y independientemente y sin interferencia de autoridades turcas, de cualesquier institución social, religiosa o

benéfica, escuelas primarias, secundarias, y institución superior y otros establecimientos educativos con el derecho de usar su lenguaje y ejercer su religión libremente en ello.

Artículo 149 declara:

El gobierno turco se compromete en reconocer y respetar la autonomía eclesiástica y escolar de todas las minorías raciales en Turquía...

Artículos 226 hasta 230 refieren a entrega de personas que participaron en crímenes masivos y los procedimientos de su entrega. Artículo 230 declara:

El gobierno turco se compromete en entregar a los Poderes Aliados a las personas la entrega de las cuales puede ser requerida por último en ser responsables en cometer masacres durante guerra en el territorio que formó parte de Imperio turco en agosto 1, 1914.

Los Poderes Aliados reservan a sí mismos el derecho de designar tribunal que va examinar los crímenes de las personas acusadas, y el gobierno se compromete en reconocer tal tribunal.

Si acaso Liga de Naciones en el tiempo adecuado va a crear tribunal competente en lidiar con las masacres mencionadas, los Poderes Aliados reservan a sí mismos el derecho en llevar a las personas acusadas arriba mencionadas ante tal, y el gobierno se compromete en reconocer tal tribunal.

SEVRES:ACUERDO TRIPARTITO

En agosto 10, 1920, también en Sèvres, fue firmado Acuerdo tripartito que contenía 11 artículos entre Gran Bretaña, Francia e Italia. El último fue un acuerdo totalmente diferente y no fue relacionado con tratado de paz. Consecuentemente, fue innecesario para ello obtener consentimiento de Liga de Naciones. Como tal no involucraba alteraciones territoriales referente soberanía. Tenía que fornecer transparencia y alta competencia entre tres partes contratantes, en algunas regiones de Anatolia, por estableciendo zonas principalmente importantes para intereses económicos. Turquía continuamente ha fracasado en pagar gran parte de su deuda externa. Por periodos largos los tenedores de bonos europeos estuvieron en riesgo. Por lo tanto tal medida fue estimada como garantía contra suspensión posterior de pagos. Sin embargo los Jóvenes Turcos consideraron perjudicial las medidas financieras implementadas externamente y las empresas grandes de ultramar, así como su personal que trabajaba en el país y clasificaron tal práctica como capitulación. Los aspectos fundamentales del comercio libre con Europa fueron solamente efectuados de larga escala durante última década del siglo veinte. Durante los 1930, el país entró una vez más en suspensión de pagos.

El tratado no involucró Armenia, ya que su estatus *de iure* fue ya reconocido. Adicionalmente sus fronteras en el sector occidental fueron presentadas en el procedimiento arbitraje como definido en derecho internacional. Con acuerdo de axioma de acuerdo, los Aliados fueron a fornecer:

... asistencia en reestructuración de administración de justicia, finanzas, gendarmería y policía, en protección de minorías religiosas, raciales y lingüísticas, y en el desenvolvimiento económico del país,...

Considerando que autonomía o independencia eventual de Kurdistan fue reconocido por su parte, y es deseable por la parte de asesoramiento el desarrollo de este país y el fornecimiento de cualquier auxilio que puede ser requerido en su administración, para evitar rivalidades internacionales en tales cuestiones.

SEVRES: TRATADO ENTRE PODERES ALIADOS PRINCIPALES Y ARMENIA

En agosto 10, 1920 un tratado adicional multilateral, conteniendo 13 artículos fue concluido en Sèvres, entre Imperio británico, Francia, Italia, Japón y Armenia, cubriendo tales cuestiones como minorías, protección de habitantes, comercio y transito.

No es un tratado de paz separado requiriendo consentimiento de Liga de Naciones. Es en cumplimiento de artículo 93 de Tratado de Paz de Sèvres. El texto registrado en su página inicial declara:

Considerando que Poderes Principales Aliados reconocieron Armenia como soberanía y estado independiente..., Armenia [está]... dando una garantía segura para todos habitantes de los territorios sobre cuales ella ha asumido o puede asumir soberanía;...

Fue poco después de inicio del proceso de ratificación de Tratado de Paz, Italia fue entre los primeros en ratificar cuando las fuerzas de turquismo de Anatolia lanzaron asalto genocida turaniano pan turco sobre república de Armenia. El último fue formado en el sector oriental de altiplanicie, territorio antiguo zarista. Por lo tanto el proceso de ratificación fue interrumpido ilegalmente debido a violencia renovada proveniente del elemento genocida. Fue tercer ataque dentro de cinco años, los anteriores fueron durante los años de guerra de 1914-1915 y 1918. Una vez más al contrario de derecho internacional violaciones extendidas fueron implementadas por violencia masiva. El régimen racista nacionalista en Anatolia con sus características fue abarcado dentro de régimen terrorista arriba mencionado se expandió aún más lejos.

Evidencias revelan que ideologías racista nacionalistas como turquismo o racismo poseen características que las conducen hacia psicología de solución final, incluyendo ocupación expansionista y destrucción. En noviembre 8, 1920 el comandante de ejército progresivo de turquismo de Anatolia recibió *communiqué* de su nueva capital, Angora. Muchos años después en Estambul, 1969, el documento estatal mencionado fue publicado en memorias de comandante. Sección clave de *communiqué* recibido de ministro declara:

Es imperativo erradicar Armenia políticamente y físicamente [Eremenistani siyaseten ve madden ortadan kaldirmak elzemdir].

Exterminación genocida y ocupación impuesta en Armenia y su nación permaneció indiscutido por los poderes mayores, un fracaso serio. Consecuentemente no es sorprendente que en agosto 22, 1939, una declaración paralela fue hecha actualmente publicada en numerosos libros, por lo más trompeteado líder de Tercer Reich referente invasión genocida de Polonia:

He dado órdenes a mis Unidades de Muerte a exterminar sin misericordia o piedad a los hombres, mujeres y crianzas que pertenecen a la raza polaca. Solamente por este medio podemos obtener territorio vital que necesitamos. ¿Después de todo, quién acuerda ahora de la exterminación de los armenios?

MOSCU: TRATADO DE AMISTAD

Los desenvolvimientos catastróficos armenios fueron posteriormente subvertidos por la conclusión de Tratado de Amistad bilateral entre administración de Anatalia de Jóvenes Turcos y administración de Rusia soviética, el cual fue firmado en marzo 16, 1921. Ninguno representó los estados reconocidos *de iure*. Por muchas partes es conspiración efectivamente en mala fe apuntada a Armenia. Su texto es fecundado con inmoralidad.

No toma en consideración la destrucción vasta y ocupación sufrida por Armenia y su nación. De hecho, los desenvolvimientos genocidas, cronológicamente llegadas hasta conclusión de Gran Guerra, son velados. Las destrucciones subsiguientes genocidas causadas durante periodo completo de genocidio también son ignorados. El Tratado fue ratificado, como presentado en su texto en la ciudad ocupada armenia de Kars, donde cláusulas suplementarias fueron acrecentadas a su objetivo. Por lo tanto algunos lo clasificaron como Tratado de Kars. Sorprendentemente hasta Armenia soviéticas escasa, creada por Rusia fue instruida bajo coerción, añadir su firma.

Auxilio minimalista de Rusia es fraudulento ya que es el único país europeo en la posición excelente geográfica y militar que podía fornecer toda la asistencia necesaria para Armenia. Sin embargo Rusia procede entregar a los agresores militares genocidas toda Armenia Occidental y con ese psiquis malevolente procede ceder mayoría de Armenia Oriental a sus vecinos. Perpetración es predominantemente por fuerza. La integridad territorial de Armenia es prácticamente reducida a cero, por lo tanto creando cuestiones sobre soberanía en múltiples frentes. Tal negligencia no puede acontecer en derecho internacional. Correcciones múltiples son requeridas. Valores europeos fueron destrozados y las Fronteras Culturas Europeas son socavadas en el punto crucial. De su inicio Tratado de Amistad arriba mencionado fue nulo y sin validez con excepto por los malhechores quienes dieron inicio y su séquito licencioso. Efecto legal es derrotado ya que dos regímenes no *de iure* desmantelan estado *de iure*. Mala suerte también es enfática. Armenia soviética, añadiendo su firma, bajo coerción, al documento suplementar es un factor más anulador.

LAUSANA: TRATADO DE PAZ

Fue dentro de tal psicología ilícita que en los fines de octubre 1922, Gran Bretaña, Francia e Italia patrocinaron un nuevo Congreso de Paz en Lausana. Fue un intento ignorar el Tratado de Paz de Sèvres el cual no fue abrogado. Adicionalmente no podía ser modificado ya que los mismos estados signatarios no podían ser obtenidos. Un número de países fueron invitados: Rusia y Estados Unidos recusaron ser partes contratantes, y solamente aceptaron participar como observadores.

En octubre 30, 1922, los Estados Unidos presentaron un *aide-mémoire* a los tres Poderes Europeos resaltando el aspecto insensato de desenvolvimiento nuevo, párrafo clave declara:

Los Estados Unidos ni fueron en guerra con Turquía ni fueron parte de tregua de 1918 y no desean participar en las negociaciones finales de paz o asumir responsabilidad en los ajustes políticos y territoriales que pueden ser efectuados.

Tratado de Paz de Lausana fue concluido en julio 24, 1923 entre los Poderes Aliados y régimen de Jóvenes Turcos en Anatolia. Por lo tanto por omisión estatus de *iure* del gobierno de país pasó de Estambul /Constantinopla al nueva capital en Anatolia. Los estados signatarios son: El Imperio Británico, Francia, Italia, Japón, Grecia, Bulgaria, Bélgica, Portugal y Turquía.

En primer lugar Lausana fracasa en tomar en cuenta un número de territorios especificados en Tratado de Paz de Sèvres que debían separarse de Imperio otomano. De hecho su separación fue efectuado según provisiones fornecidos por el Tratado de Sèvres, bien antes de conclusión de Lausana. Como resultado, Hiyaz/Arabia llegó a ser independiente. Siria y Mesopotamia/Irak separaron como territorios mandatarios bajo auspicio de Liga de Naciones, como especificado en Sèvres.

Lausana posee sección clasificada como 'Protección de Minorías'; cubre los artículos 37 hasta 44. 38 es prácticamente idéntica a artículo 141 de Sèvres, con la adición que "minorías no islámicas van a disfrutar libertad completa de movimiento y de emigración". Inmigración no es mencionada. Consecuentemente, los sobrevividos del genocidio armenio no pueden regresar a sus tierras.

En muchos aspectos, derechos de minorías no islámicos fornecidos en Lausana son ilusorios, ya que son frecuentemente despreciados. En todos los casos, solamente armenios, griegos, judíos, tienen derecho en establecer sus escuelas mientras otras minorías locales son excluidas. Debido a acoso, un número grande de tales minorías tenían que emigrar. Esta situación surgió a pesar de hecho que el artículo 37 de Lausana así como artículos 38 hasta 44 estipulan que:

... no ley, no regulación, ni acción oficial debe chocar o interferir con estas estipulaciones, tampoco debe cualquier ley, regulación, o acción oficial prevalecer sobre ellos.

Artículo 142 de Tratado de Sèvres es oportunamente desaparecido. Al fin y al cabo el Tratado de Lausana fue concluido con el elemento fundaciones del cual son arraigados dentro de régimen terrorista arriba mencionado. Por lo tanto actos extensos de negligencia que requieren aplicación de justicia, reconocida en múltiples artículos de Tratado de Sèvres son ausentes en Lausana. Consecuentemente aspecto adicional de artículo 142 referente recuperación de las personas que fueron convertidos en Islam contra su voluntad también es ausente.

Artículo 144 de Tratado de Sèvres es semejantemente excluido. Se había estipulado el regreso de los que habían sobrevivido las deportaciones de sus hogares, así como el retorno de las propiedades de los pueblos exterminados y deportados confiscados por el gobierno. La aprehensión de quienes habían participado en masacres y el nombramiento de una comisión arbitral por la Liga de Naciones.

Artículos 38 y 39 del Tratado de Lausana cubren la protección de la vida y la libertad de todos los habitantes y declaran que todas las personas son iguales ante la ley. También, no se impondrá ninguna restricción al libre uso por parte de cualquier ciudadano turco de cualquier lenguaje en relaciones privadas, en el comercio, en religión o en la prensa. Los dos artículos arriba mencionados son similares al artículo 145 de Sèvres, con una excepción clave.

En el Tratado de Lausana, las minorías no islámicas son regularmente separadas del resto de la población que es islámica. No existe tal separación en el Tratado de Sèvres, en el que todas las minorías poseen los mismos derechos, cristianos o islámicos como definido, por ejemplo, en el artículo 145. En el artículo 147 de Sèvres, todas las minorías de nacionalidad turca, sin distinción de raza, religión o lenguaje tienen derecho a establecer instituciones benéficas, religiosas y sociales, escuelas de enseñanza primaria, secundaria y superior, con derecho a utilizar su propio idioma. En el Tratado de Lausana, esos derechos sólo se reservan a las minorías no islámicas, cuya gran mayoría ya ha sido eliminada. A este respecto, el artículo 40 del Tratado de Lausana declara:

Los ciudadanos turcos que pertenecen a las minorías no islámicas deben disfrutar el mismo tratamiento y seguridad ante la ley de hecho como otros ciudadanos turcos. En particular ellos deben tener derechos iguales en establecer, manejar y controlar a su coste, cualquier institución benéfica, religiosa o social cualquier escuelas y otros establecimientos de instrucción o educación, con el derecho de usar su lenguaje y ejercer su religión libre.

Artículo 42 de Lausana declara:

Referente de instrucción pública, el gobierno turco va conceder en aquellas aldeas y distritos, donde proporción considerable de ciudadanos no islámicos son residentes, servicios adecuados para asegurar que en las escuelas primarias instrucciones van a ser representados para los niños de tal ciudadanos turcos por el medio de su lenguaje.

La realidad de la cuestión es que, según Lausana, no existen minorías islámicas. Sin embargo, en realidad, su número es muy grande - mejor calculado en decenas de millones. De hecho,

desde el siglo decimonoveno, un gran número de islámicos de orígenes más diversos han emigrado a Anatolia; especialmente del norte del Cáucaso y de los Balcanes.

Su número creció considerablemente después fundación de República. Adicionalmente dentro de fronteras *de-facto* de la República, también fueron minorías islámicas especialmente en la parte litoral de mar Negro de Anatolia, en el sudeste montañoso, y claro en las regiones de frontera al sur.

Es evidente que uno de los objetivos de Lausana fue eliminar las culturas de minorías islámicas, incluso sus lenguajes e identidades nacionales. Esta actitud maléfica socavó considerablemente, y continua socavando, sus derechos humanos. A este respecto éticas y morales en el derecho internacional fueron trastocados, desenvolvimiento conocido bien antes del establecimiento de tratados y protocolos de las Naciones Unidas. Por consiguiente artículo II(e) de Convención de Genocidio de Naciones Unidas de 1948 fue violado en 1950, cuando Turquía añadió su firma como delincuente habitual. Refiere a los grupos nacionales, étnicos, raciales y religiosos, y ***a las transferencias por fuerza de crianzas de un grupo al otro.*** Debido a que las minorías islámicas tienen la entrada prohibida, impuestos por policía y fuerzas armadas fortificados por las cortes no pueden establecer sus escuelas, sus crianzas continúan siendo transferidos contra su voluntad, y voluntad de sus padres al grupo central ligado con turquismo. Adicionalmente aquellos países que apoyaron régimen anatoliano militarmente con o sin obligaciones con tratados, o incondicionalmente, pueden encontrar su posición comprometido, ya que artículo III(e) de Convención de Genocidio toma en cuenta ***Complicidad en Genocidio.*** Ellos solamente pueden ser aconsejados no otorgar lealtad posterior ya que instrumento de NN.UU se encuentra preocupado. En algunos aspectos, ha sido la cooperación servil externa la que ha ayudado a mantener niveles considerables de actividad ilícita en el país. El conocimiento de estos increíbles niveles de actividad ilícita de Anatolia ha estado en el dominio público durante décadas. Por consiguiente es también necesario tomar en cuenta ***Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de Niños***, concluido en 1989, debemos mencionar que el último también fue violado cuando Turquía añadió su firma como delincuente habitual. Artículo 8/1 de Instrumento estipula que:

Partidos estatales se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad de él o de ella, incluida la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares como reconocido por la ley sin interferencia ilícita.

Artículo 30 declara:

En los estados donde existen minorías étnicas, religiosas o lingüísticas así como personas de orígenes indígenas, niño que pertenece, a tal minoría o es indígena no debe ser negado el derecho estar en comunidad con otros de su grupo de él o de ella, disfrutar su cultura de él o de ella, practicar su religión de él o de ella, o usar su lenguaje de él o de ella.

Una cuestión suplementar fue división sectaria dentro de islámicos. Aproximadamente un tercio de la población no pertenece al Islam sunita dominante, pero la instrucción religiosa en las escuelas, cuando se proporciona, es la doctrina sunita.

Fue una sutil coerción orientada por el estado para convertir una minoría sectaria en el Islam sunita. Las variaciones entre las sectas son amplias. En Europa, no existe una coerción orientada por el estado sobre ninguna denominación cristiana.

Esta situación viola el artículo 18 del tratado muy bien divulgado de NN.UU.:

Declaración Universal de Derechos Humanos y *s o c a v a*

profundamente por aspecto moral Declaración de Naciones Unidas referente *Eliminación de todas formas de Intolerancia y de Discriminación basada en Religión o Creencia*, fechado noviembre 25, 1981. Artículo 1/1 declara: *Cada uno debe tener derecho de libertad de pensamiento, conciencia y religión. Este derecho debe incluir libertad en seguir religión o cualquier creencia de su preferencia...*

Artículo 2/1
declara:

Ni una persona debe ser sujeta a discriminación por cualquier estado, institución, grupos de personas, o persona basada en la religión u otras creencias.

Artículo 5/2
declara:

Cada niño debe disfrutar el derecho a tener acceso a educación religiosa o de creencia con acuerdo de deseos de sus padres ...

Artículo 3 declara que, la violación de Pacto va a ser clasificada como:

... negación de principios de Carta de Naciones Unidas, y debe ser condenado como violación de derechos humanos y libertades fundamentales proclamada en la Declaración Universal de Derechos Humanos ...

Tratado de Lausana también fracasa en mencionar Kurdistan así como cristianos caldeos asirios. Consecuentemente artículo 62 de Tratado de Sèvres es ausente. Con acuerdo de Lausana tales nacionalidades no existen. Los cristianos no fueron permitidos a regresar a sus tierras ancestrales. Tales posturas extremistas son estrictamente ilícitas y colonizador y requieren correcciones apropiados.

Esmirna/Izmir y su traspais anatoliano como región con población considerable griega también desaparece del mapa ya que los artículos 65 hasta 83 son ausentes. En una convención separada del Tratado de Lausana, la sección VI estipula el intercambio de poblaciones, pero no involucra a los griegos de Estambul / Constantinopla y los islámicos de Tracia Occidental en Grecia. Una sección del primer párrafo del artículo I dice:

... debe acontecer intercambio obligatorio de los ciudadanos turcos de la religión griega ortodoxa establecida en el territorio turco y de los ciudadanos griegos de la religión islámica establecidos en el territorio griego..

El artículo arriba mencionado fue implementado, no fue desafiado. Dictados de turquismo anatoliano tuvieron suceso ya que Aliados y Rusia fracasaron en apoyar Grecia efectivamente. La costa egea de Anatolia fue despoblada de su población original. Esmirna ya había sido destruida en un sorprendente holocausto. Es el fin de Europa en Anatolia.

Como esperado, Armenia también no está presente en Lausana- Artículos 88 hasta 93 de Tratado de Sèvres están ausentes. Sin embargo lo más importante fue que las fronteras de Armenia Occidental con Anatolia y Kurdistan de norte fueron delimitados por arbitraje de presidente Woodrow Wilson de noviembre 22, 1920. Sus fronteras delimitadas llegaron a ser

conocidas como Línea de Wilson. Tomando en cuenta todos los aspectos de arbitraje de Wilson como agenda de comunidad internacional es estrictamente correcto y justo. En derecho internacional arbitrajes se amarran. Siguiendo este punto de vista cabe mencionar que los griegos pónicos los que fueron infligidos por periodo completo de genocidio, podrían tener su supervivencia protegida en la región de mar Negro de Armenia, según arbitraje arriba mencionado.

Como esperado, Tratado de Lausana fue incapaz de definir un número de fronteras. Artículo 3 de sus cláusulas territoriales incluye acuerdo bilateral franco turco de octubre 1921. Francia, como un poder mandatario que representaba Siria entregó a régimen de Anatolia una sección larga de Siria de Norte por lo tanto alteró perjudicialmente frontera de este país según Tratado de Sèvres. Siria fue incapaz alterar diferencia. Más al este fronteras se estiran hacia fronteras de Persia/Irán directamente sobre fronteras de Irak, ya que Kurdistan ya no está mencionado. Esta frontera debía ser finalizada entre régimen de Anatolia y Gran Bretaña el último fue el poder mandatario sobre Irak. Como una discrepancia más Tratado de Lausana fracasa en definir fronteras de Armenia con Anatolia. Tratado de Moscú de 1921 no podía ser mencionado ya que fue nulo y sin validez. Adicionalmente las fronteras de Georgia no podían ser representadas ya que según arbitraje de Wilson, así como Tratado de Sèvres, Georgia no posee frontera con Anatolia. En el occidente Georgia solamente posee frontera con Armenia Occidental.

La adopción de postura ilícita por Tratado de Lausana hacia Armenia aún en los términos históricos es fuera de foco. Al fin y al cabo Armenia no es un país recién criado, nación armenia posee título histórico a larga data sobre altiplanicie de Armenia. Este título considerablemente antedata periodo medieval ya que su formación está arraigada en época a.C. Su pasado desde la época de Forum Romanum es bien representado.

Como expansionistas otomanos solamente ganaron posesión de Armenia Occidental del siglo dieciséis. A partir de ese período, el título histórico actual de la nación armenia sobre su país posee una superioridad temporal comparado con los actuales ocupantes extranjeros y sus reclamaciones de aproximadamente 2000 años. Esta cifra abarca la psicología histórica europea. Sin embargo si tomamos en cuenta base histórico no europeo por ejemplo mapas de arcilla de Babilonia en este caso es necesario añadir otros quinientos años más. Cabe mencionar que en los términos históricos las destrucciones y ocupaciones actuales de los fines del siglo diecinueve e inicio del siglo veinte pueden ser consideradas como ayer.

Está claro que por muchos aspectos Tratado de Lausana carece ética y moral. Similarmente carece de buena fe. Los principios legales de buena fe, basados en principios morales, llegan a derecho romano y a los juristas romanos. En la teoría legal buena fe es de importancia clave. Su regla básica *pacta sunt servanda* es principio fundamental en el derecho internacional y generalmente en infraestructuras legales. La honestidad, la imparcialidad y la razonabilidad están directamente relacionadas y reflejan las normas legales de buena fe. Dentro de estos valores, el Tratado de Lausana es una malignidad.

Aspecto adicional involucra la doctrina en derecho internacional que puede anular tratado nulo y sin validez, en el caso que esté contrario a moralidad. Fue basado sobre principio que el tratado no puede ignorar derecho natural. La teoría de derecho natural llega hasta periodo romano: esencia de teoría es que derecho es derivado de justicia. Este aspecto de derecho internacional, dentro de formato recompuesto ganó cierto prestigio ya que actualmente es clasificado como *ius cogens*.

En el periodo de formación de Lausana, la norma internacional arriba mencionada, como objetivo justo, no tenía cualquier diferencia del artículo 53 de Derecho de Tratados, firmado en Viena en 1969:

El tratado es sin validez si en el periodo de su conclusión choca con norma perentoria de derecho general internacional.

Tratado de Lausana permanece producto de compromiso diplomático con puntos débiles y fue un permiso para promoción de actividad ilícita sanguinaria. A este respecto, niveles enciclopédicos de violaciones de derechos humanos publicados internacionalmente continúan siendo fenómeno. El tratado es abuso de proceso y fuera de sintonía con normas internacionales, pasado y presente. Posee serios fracasos jurisprudenciales cuando comparado con primer Tratado de Paz de Sèvres, y no puede ser considerado como el acto final. El intento de no violencia de Sèvres' permanece supremo. Como esperado Lausana fue incapaz en obtener acuerdo de Liga de Naciones como su exordio. Los aspectos de moralidad arriba mencionados, como metodología de derecho internacional poseen fundaciones extensas. Sin embargo actualmente Lausana se encuentra dentro de una posición cautelosa, en el sistema de derecho internacional, dominado por positivismo. Es inaceptable disminuir aspectos morales a niveles peligrosos.

Es más obvio que un grupo de cuestiones no fue resuelto. Hay limitaciones de por cuánto tiempo tales anomalías ilícitas pueden ser disfrazados como normalidades. Un estudio minucioso puede tomar en cuenta factores estipulados en el Tratado de Sèvres que fueron ignorados ilegítimamente en Lausana. La República de Turquía es estado sucesor de Imperio otomano por consiguiente es una cuestión de responsabilidad estatal. De hecho la destrucción de los armenios por infractor fue colectiva y nacional. Responsabilidad estatal no es un principio nuevo. El último existió bien antes su representación en artículo IX de Convención de Genocidio de 1948. La psicología de "solución final" del caso armenio también debe ser tomado en cuenta. A pesar de que aspectos históricos tienen cierta relevancia, sin embargo la cuestión es predominantemente legal, político, y sociológico- PI&S.

La destrucción de Armenia posee características múltiples interconectadas. En primer lugar procedimiento para Armenia en recuperación de sus territorios ocupados, incluso Armenia Occidental así las reclamaciones internacionales van a ser terminadas permanentemente. Al fin y al cabo objetivo principal de las "destrucciones genocidas" fue adquirir territorios armenios. En segundo lugar regreso a los armenios en sus tierras, incluso de los que fueron convertidos en islam por fuerza y ahora desearían revertir su identidad original, de otra manera van a ser infligidos con pérdida permanente de su identidad nacional. Los armenios consideran tales imposiciones - *chermag chart* - masacre blanco. Tercer punto es compensación la cual puede financiar la mayoría de reconstrucción necesaria. Los pagos revisados de la reparación alemana con respecto a la Gran guerra eran 112 billones marcas de oro, calculados en 39.970 toneladas de oro, que fueron pagados. La reconstrucción de Armenia requerirá también una cantidad significativa.

De hecho, si tomamos en cuenta la población armenia antes de destrucción, más la tasa de aumento de la población en la región por lo tanto la población conjunta de Armenia Occidental y Anatolia debería ser aproximadamente cerca de 8 millones marcas. Europa Mayor no se encuentra bajo la obligación de aceptar la destrucción genocida de los armenios y ocupación de su país como acto final. En el pasado otras regiones de la Civilización Europea fueron perdidas y recuperadas. Para evitar repeticiones el proceso de recuperación y reconstrucción debe ser ejemplar. Sin embargo duración razonable de procedimiento es necesaria.

La forma de alteraciones territoriales y demográficos rápidos conducidos por Aliados en el fin de Segunda Guerra Mundial en la Europa Central ahora es inadecuado. En tiempo de paz tales cuestiones pueden ser resueltas al estar abarcados gradualmente dentro de proyecto estrictamente controlado y completado dentro de escala de tiempo medido en décadas. Es imperativo para Europa guardar todas sus opciones abiertas.

Por otro lado tal proyecto puede solamente recoger ímpetu si dictados habituales tergiversados y xenófobos venidos de turquismo anatoliano y sus asociados son contraargumentados firmemente. Va a ser insensato caer en la misma trampa dos veces. Aun así, el progreso puede ser extenuante; ya que tales regímenes extremistas son capaces de mantener políticas asertivas y malévolas en la escena internacional: en primer lugar estableciendo estados policiales, silenciando así a los oprimidos internamente; Y en segundo lugar, pueden obtener apoyo externo directo al unirse a las alianzas interestatales. Tales alianzas ayudan en camuflar actividad ilícita con suceso, por lo tanto derecho internacional y valores morales periódicamente son deteriorados considerablemente. Estados malignos adyacentes con Fronteras Culturales Europeas permanecen más perjudiciales para intereses europeos. Cualquier régimen basado en la ideología de turquismo entra en esa categoría. A este respecto profundo terrorismo de Estado venido del último, ahora bien percibido internacionalmente permanece un riesgo adicional de seguridad. En Anatolia reestructuración seria es una necesidad.

EUROPA:HORIZONTES PROGRESIVOS

Manifiestamente, Europa se enfrenta a numerosos problemas: en general su posición global está en descenso. Algunos estados de UE en el pasado no remoto fueron poderes grandes pero ahora son sombras de su pasado. Adicionalmente posición geopolítica permanece más limitada. Solamente Fronteras Culturales de Europa en su formato de Europa Mayor pueden proporcionar geografía superior y demografía que puede llevar Europa a su posición global merecida. Tales fronteras culturales se extienden hacia el este desde Europa occidental hacia Vladivostok; así en adición de su prominente costa atlántica en el oeste - una perspectiva clave del Pacífico prospera en el este. En el sur a través del Cáucaso occidental, las fronteras culturales intercontinentales alcanzan Armenia. Más allá de ese punto sólo hay un influyente país no europeo entre Armenia y el Golfo, así como una perspectiva clave del océano Índico. Dicha ruta terrestre elimina convenientemente el confinamiento geográfico inducido por el Mediterráneo. Así, se establece un alcance oceánico indirecto, pero viable [Armenia y Europa: Perspectivas Cartográficas.](#) Desarrollamiento semejante puede también erradicar fricciones politizadas en la región.

Las posibilidades de los enlaces terrestres lineales por carreteras, tuberías y líneas de transmisión de energía entre Europa y esas regiones clave son de importancia significativa y beneficiosas para todos los interesados. En el futuro la seguridad de rutas largas marítimas importantes para Europa pueden llegar a ser insostenibles. Durante este siglo desarrollos en Golfo, India, África de este y un avance comercial hacia el sur de China van a transformar región de océano Índico en centro grande. Sólo una poderosa Armenia puede proporcionar un alcance directo europeo continental, y posiblemente ayudar a proteger a Europa de un choque de civilizaciones en su región. Por supuesto los antiguos enemigos de Europa, percibieron que Armenia está ganando la importancia estratégica. Por lo tanto, los mayores niveles de presión fueron provocados por sus vecinos ya hostiles situados en sus fronteras occidental y oriental.

Por otro lado Europa, es, considerablemente dividido para promover cualquier perspectiva conjunta importante con respecto a sus intereses vitales a largo plazo. Sus políticas separadas siguen socavando su potencia. La UE, a su peligro, fracasó en apoyar decisivamente a los estados europeos con importancia estratégica. Adicionalmente, se han prodigado preferencias y grandes fondos sobre sus antiguos enemigos y competidores. Por consiguiente ahora es solamente cuestión de tiempo hasta sus Fronteras Culturales marítimas o continentales en el sur dentro de delimitaciones *de facto* o *de iure* pueden ser infringidas. América de Norte no enfrenta con tales peligros. Intereses del último debido a las realidades geopolíticas ha comenzado divergir de los de Europa. Tales factores peligrosos se pueden contrarrestar, en primer lugar, estableciendo niveles razonables de integración europea que abarque todas sus fronteras culturales. En segundo lugar por mantener fondos con ramificaciones estratégicas. En tercer lugar, mediante la fundación de importantes proyectos económicos controlados y financiados por la UE. Así, no sólo se establecen niveles rápidos de progreso económico, sino que también ayudan a controlar la disminución de las tendencias demográficas en las zonas estratégicas en peligro de extinción. La combinación de estas vías puede ser la única manera prudente de avanzar. La civilización global de Europa sigue siendo su principal activo.



Escudos de Europa ©

Escudos de Europa: Pasado y Futuro

La estrategia conjunta de defensa en toda Europa para terminar desunión permanentemente comienza a ser una necesidad. El mantenimiento de Fronteras Culturales Europeas con el mundo afuera va a requerir integración continua y recursos. Los desenvolvimientos amplios globales, políticos y sociológicos, de este siglo, nunca presenciados en la historia, continúan afectando Europa de manera más desfavorable. Consecuentemente puede ser adecuado tener un escudo psicológico conjunto. Dentro de Fronteras Culturales de Europa cada nación europea puede ser representada como escudo cultural incluso con su lengua y tradiciones pero solamente prioridad de Civilización Europea estratificada posee la capacidad de eliminar fragmentación permanentemente y establecer psicología conjunta en toda Europa. Civilización Europea, por supuesto, también posee zonas significativas, forjadas como naciones-estados, bien más allá de las Fronteras Culturales de Europa Mayor. América del Norte permanece ejemplo más espectacular.

La difusión apropiada de Civilización Europea estratificada, como disciplina convergente, rodeada con composición doctrinaria flexible, va realzar Europa por dentro y ayudar en recuperar fricciones interiores. En el pasado tal política era innecesaria, pero ahora, su ausencia ha creado vacío. Adversarios externos de la Civilización Europea permanecen los especuladores principales de su proyección dividida, proyección que traza asertividad de sus adversarios, por lo tanto, intensifica fricciones entre sí y otras civilizaciones. Asimismo a pesar de Globalización, ideologías clave no europeas decidieron permanecer separadamente, en algunos casos estrictamente. Fracaso en implementar realce ácima mencionado va a poner en peligro demografía intercontinental de secciones de Europa como definido por Fronteras Culturales así como unidad de Europa Occidental. Tales fracasos fundamentales van a confirmar la existencia de tendencia que puede ser definida como enemigo adentro. Cuando tal adversario interno es albergado, con premeditación o por inadvertencia, enemigos externos aumentan y probablemente sus asociados internos no pueden ser parados efectivamente.